



INFORME PROGRESO PACTO MUNDIAL 2019

INDICE

- 1. Carta renovación compromiso 3
- 2. Introducción a la empresa 4 - 8
- 3. Principios 

Principio 1	<i>"Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia".</i>	9 - 11
Principio 2	<i>"Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos".</i>	12 - 13
Principio 3	<i>"Las entidades deben apoyar la libertad y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva".</i>	14 - 16
Principio 4	<i>"Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción".</i>	17 - 18
Principio 5	<i>"Las entidades deben la erradicación del trabajo infantil".</i>	19
Principio 6	<i>"Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación".</i>	20 - 23
Principio 7	<i>"Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente".</i>	24 - 25
Principio 8	<i>"Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental".</i>	26 - 27
Principio 9	<i>"Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente".</i>	28 - 29
Principio 10	<i>"Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno".</i>	30 - 32

- **RENOVACIÓN COMPROMISO**

Como Director General de “Enwesa Operaciones, S.A., S.M.E.” quiero expresar mediante el presente informe lo importante que es para nosotros el respeto a los Derechos Humanos y seguir cumpliendo los principios recogidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

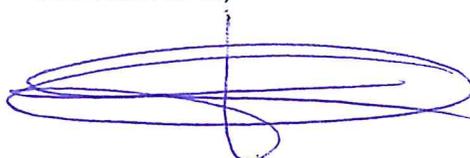
En Enwesa estamos muy comprometidos con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Nuestro objetivo además de aplicar políticas sostenibles es lograr una mayor difusión de las acciones realizadas, haciendo partícipes a todos nuestros trabajadores.

Con la presentación de este Informe de Progreso, damos continuidad a un compromiso que Enwesa adquirió ya en 2009, al adherirse a través de la Red Española del Pacto Mundial a esta iniciativa internacional que promueve las conductas éticas y responsables en la actividad empresarial en el marco de un desarrollo sostenible.

Nuestro proyecto es colaborar en la mejora del medio ambiente apostando por implementar una digitalización en los procesos, contribuyendo con la reducción de consumo de papel y energía.

Con la publicación de este informe queremos que el resto de las sociedades conozcan las mejoras implantadas por nuestra empresa y reiterar nuestro apoyo a la Red del Pacto, tratando de mejorar día a día en las acciones ejecutadas para cumplir los Diez principios universales suscritos.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line extending downwards.

D. Pedro Ortiz Castañera
Director General

- INTRODUCCION A LA EMPRESA

- Datos generales

DOMICILIO SOCIAL	DELEGACIONES
Pol. Ind. Heras, nave 136. Heras. Cantabria	Avda Burgos, 8-B 28036. Madrid. Planta 17ª (local 1) del edificio de oficinas Génesis.
	Pol. Ind. La Yesera, nave 11. Parbayón. Cantabria
	Pol. Ind. Heras, nave 248. Heras. Cantabria
	Pol. Ind. Les Tapies, c/ Gimbernat, 15. Hospitalet de L'Infant. Tarragona.
	Pol. Ind. San Valero nº 22 -36 , Ctra Castellón, km 4800. Zaragoza
	109 Impasse Thales, 31620 Bouloc, Francia
	Polígono Industrial Lo Bolarin, Parcela Nº G-2, 30360 La Unión – Cartagena- (Murcia)



- INTRODUCCION A LA EMPRESA

www.enwesa.com

- Web



Nuestros Servicios



- INTRODUCCION A LA EMPRESA

- Redes Sociales



- **INTRODUCCION A LA EMPRESA**

• Director General		Pedro Ortiz Castañera
• Fecha adhesión al pacto		16 de Noviembre de 2009
• Número empleados		234
• Ventas / Ingresos		25.008 (miles de euros)

- **INTRODUCCION A LA EMPRESA**

- **Sector Siderometalúrgico**



- **Actividad**

ENWESA es una empresa de servicios especializada en instalaciones, mantenimiento y montaje, sistemas de control, robótica, tecnología de la información y servicios nucleares de plantas de producción de energía, petroquímicas, sector naval y sector industrial en general.

Enwesa se organiza en cinco unidades de negocio: Servicios Nucleares, Mantenimiento y Equipos Rotativos, Robótica & Automatización, Válvulas y Fabricación.

- **Principio 1:**

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”

Enwesa tiene integrada en la organización las políticas de derechos humanos, evitando que se produzcan acciones contradictorias entre las funciones y los procesos relevantes de la empresa.

Se busca una mejora continua incentivando el cumplimiento y la creación de nuevas acciones que apoyen los derechos humanos. Estas mejoras se focalizan en aquellos grupos que son más vulnerables, como pueden ser las mujeres, personas con discapacidad... Para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos Enwesa refuerza las condiciones en los lugares de trabajo, asegurando que se trabaja de forma segura y saludable.

Enwesa se asegura que sus clientes y proveedores cumplen con la legalidad vigente, solicitándoles la documentación relativa a responsabilidad en materia laboral, prevención de riesgos, ambiental... Además realiza diferentes trabajos a nivel internacional, lo que implica una revisión de la normativa y legislación laboral, financiera y social de cada país previa al inicio de nuestra actividad en esos emplazamientos.

PRINCIPIOS

- **Principio 1:**

“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”

Enwesa tiene un Código de Conducta como norma fundamental que recoge una serie de principios y valores que inspiran el fundamento de su actividad empresarial. Para todos los que forman parte de Enwesa no solo es importante el “que hacemos” sino también el “como lo hacemos”. El Canal ético es una herramienta de comunicación fundamental prevista en el Código de Conducta y en el Plan de Prevención de Delitos que permite a cualquier persona de Enwesa notificar de manera confidencial cualquier incumplimiento, irregularidad, ilícito o consultar sobre los principios y acuerdos establecidos tanto en nuestras normas como en las leyes.

A nivel interno la empresa aprovecha los canales de comunicación existentes para recalcar la importancia de respetar los valores y principios por los que se rige la empresa.

CANAL ÉTICO



PRINCIPIOS

• Principio 1:

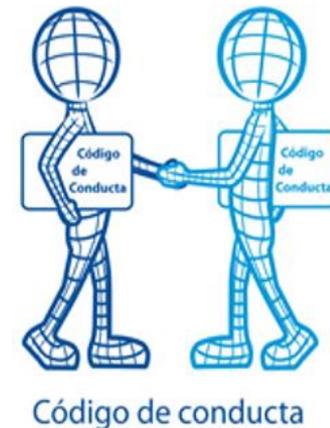
“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”

El Código de Conducta implantado en Enwesa ratifica los Principios Corporativos Empresariales. Los destinatarios de éste se deben guiar por los siguientes principios básicos:

- ✓ Mantener una conducta que garantice y asegure la sostenibilidad/honestidad del Grupo.
- ✓ Actuar legal y honestamente.
- ✓ Priorizar los intereses del Grupo sobre los intereses personales o de otra índole.

Todos los trabajadores de la empresa son formados e informados sobre la prevención de delitos, cumpliendo la legislación y adaptándose a las necesidades de los puestos de trabajo desempeñados.

[Link Canal Ético](#)



PRINCIPIOS

- Principio 2:

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”

La empresa Enwesa pertenece al grupo Sepi, por lo que es una sociedad mercantil estatal, que depende del Ministerio de Hacienda, rigiéndose por los Presupuestos Generales del Estado.

Para la empresa es un principio fundamental la transparencia, pudiendo tanto los empleados como otra persona externa, preguntar por nuestras normas, valores y otros datos de interés.

Enwesa está sometida a la Ley de Contratos del Sector Público, la cual regula las contrataciones y garantiza los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.



PRINCIPIOS

- **Principio 2:**

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”

La prevención de riesgos laborales está integrada en las diferentes actividades que se desarrollan en la empresa, cuya finalidad es prevenir y reducir al máximo los riesgos derivados de estos trabajos. La empresa está muy involucrada en esta materia, poniendo todos los medios posibles para mejorar la salud en los puestos de trabajo.

En las diferentes obras en las que trabajamos cumplimos los planes de prevención establecidos por nuestros clientes, de la misma manera que las empresas que contratamos están sujetas a nuestros requisitos de prevención de riesgos laborales. Estas empresas también se deben adherir a la evaluación de riesgos del centro en el que vayan a desarrollar las actividades, asegurándonos que tienen toda la documentación al día y cumplen con la legalidad.



PRINCIPIOS

- **Principio 3:**

“Las entidades deben apoyar la libertad y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

Los trabajadores tienen derecho a la negociación colectiva, mediante la cual pueden defender libremente sus derechos, en los términos y condiciones de trabajo particulares. Los trabajadores, representantes y empresarios pueden discutir libremente sobre determinados aspectos económicos o sociales, con el fin de alcanzar acuerdos aceptados por todas las partes.

Enwesa respeta la legislación relativa al ámbito laboral, tanto en el ámbito nacional como internacional.



PRINCIPIOS

Contamos con una estructura y representación sindical que desarrolla una política de información, consulta y negociación con los empleados:

- **Principio 3:**

“Las entidades deben apoyar la libertad y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

- ✓ Delegados de personal. Centro de Tarragona que cuenta con menos de 50 personas.
- ✓ Comité de Empresa. Centros de Cantabria, donde el número de trabajadores supera los 50, siendo cinco el número de componentes. Tres representantes por el colegio de especialistas y dos representantes del colegio de técnicos y administrativos

Se realizan reuniones trimestrales del Comité de Seguridad y Salud entre la empresa y los representantes de los trabajadores, en las cuales se tratan diversos aspectos importantes acaecidos en la empresa (Accidentes, medidas preventivas, cambios organizativos...).

PRINCIPIOS

- Principio 3:

“Las entidades deben apoyar la libertad y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

La empresa ha facilitado diversos canales a través de los cuales se informa a los trabajadores de aspectos relevantes de la compañía: pantallas semanales, herramientas Office 365, correos a todo el personal...

Los trabajadores pueden realizar peticiones a la empresa mediante diversas vías que la empresa ha proporcionado: buzón sugerencias, propuestas mejoras Intranet, canal denuncias...

Se persigue una fluida comunicación entre la empresa y los trabajadores.



PRINCIPIOS

- **Principio 4:**

“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

Los trabajos forzados no son un factor de riesgo en Enwesa, se respetan los derechos humanos fundamentales de los trabajadores, encontrándose bajo el amparo del Convenio del Metal correspondiente a la provincia en la que se encuentren desempeñando su actividad. En los contratos de los trabajadores quedan recogidas los términos y condiciones de los mismos.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores, asegurando que se cumplen los principios generales para garantizar una protección eficaz en la salud de los trabajadores.



PRINCIPIOS

Enwesa apoya la eliminación de los trabajos forzados, llevando a cabo diversas acciones para lograrlo, entre ellas, destacar la implantación de un código de conducta, las comunicaciones internas...

- **Principio 4:**

“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

Para conseguir un mayor equilibrio entre las responsabilidades laborales y personales de los trabajadores la empresa ha establecido unas determinadas medidas para conseguirlo. Actualmente para conciliar la vida familiar con la laboral existe una flexibilidad de media hora en las entradas recuperable en la salida. A finales de año se ajusta la jornada laboral y se publica el calendario laboral, informando a través de las herramientas internas de comunicación a todos los trabajadores. Este calendario se compone de jornada continua y jornada intensiva, esta última centrándose en las épocas estivales, lo cual beneficia esta conciliación.



PRINCIPIOS

- **Principio 5:**

“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”

Enwesa debido al tipo de actividad que desempeña exige unos requisitos mínimos de formación y especialización para llevar a cabo estas labores, por lo que, no contamos con personal menor de 18 años. Se garantiza a todos nuestros trabajadores empleos y salarios dignos, respetando siempre la legislación laboral vigente, tanto a nivel nacional como internacional.

Enwesa apoya la eliminación del trabajo infantil, como queda de manifiesto en nuestro Código de Conducta y las actuaciones llevadas a cabo, respetando los derechos de la infancia y de la juventud.

La implicación de la empresa abarca también a aquellas empresas que contrata, ya que toda la documentación que se solicita se revisa detenidamente para comprobar que se cumple con la legislación laboral.

PRINCIPIOS

- Principio 6:

“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

En nuestro Plan de Igualdad se garantiza que todos los trabajadores serán tratados de la misma forma, con independencia de factores que no estén relacionados con su mérito o aspectos inherentes al puesto de trabajo que desempeñe.

Desde el 2009 Enwesa tiene implantado este Plan de Igualdad, en el que quedan recogidas las medidas llevadas a cabo en materia de Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Este Plan afecta a todos los trabajadores de la empresa y trimestralmente se realizan informes de seguimiento.

En Enwesa apostamos por la igualdad de oportunidades, enfocando todos nuestros esfuerzos en la contratación de personal más capacitado y especializado en las actividades que desarrollamos en la empresa, con independencia del sexo, religión...



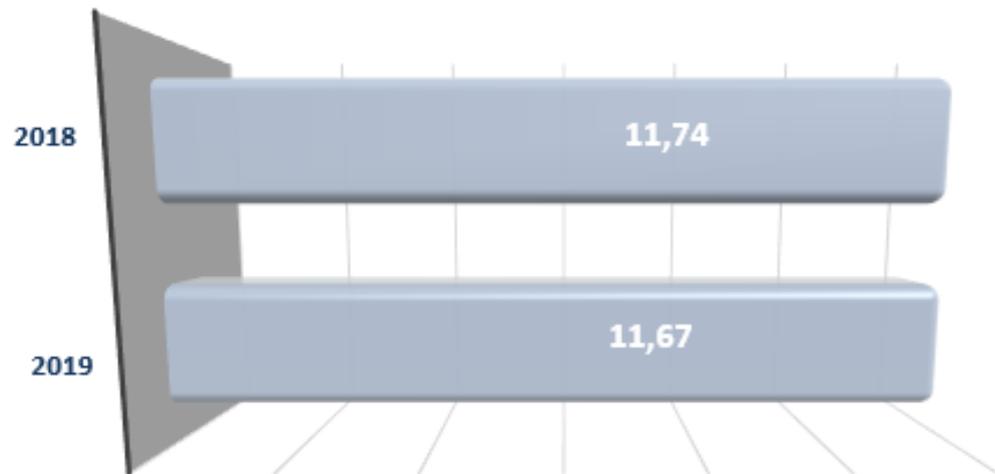
PRINCIPIOS

- Principio 6:

“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

Se mantiene el porcentaje de representación de las mujeres en la empresa, no se han producido cambios significativos en la plantilla media con respecto al año anterior.

% Mujeres



PRINCIPIOS

• Principio 6:

“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

Datos cierre 2019			
Datos plantilla por tramos de edad.		Datos plantilla por origen.	
Menores de 18 años	0,00%	Empleados no nacionales	4,47%
De 19 a 29 años	10,95%	Empleados nacionales	95,53%
De 30 a 45 años	65,49%	Datos por tipo de contrato	
De 46 a 59 años	20,14%	Empleados contrato fijo	45,00%
De 60 a 64 años	2,75%	Empleados contrato temporal	55,00%
Mayores de 65 años	0,67%		

Durante el 2019 cabe destacar el aumento del porcentaje de trabajadores en la franja de edad de 30 a 45 años con respecto al año 2018, Enwesa apuesta por rejuvenecer la plantilla y que sean trabajadores y trabajadoras especializados en los trabajos que desempeña la empresa.

PRINCIPIOS

- **Principio 6:**

“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

Enwesa ha participado durante el 2019 en varias jornadas de empleo, tratando de dar a conocer nuestra empresa y captar talento.

Existen convenios de colaboración con centros educativos, enfocados en la inserción laboral de personal que esté realizando prácticas profesionales.

Se apuesta por nuevos talentos a los que además de dar la oportunidad de trabajar en la misma rama que han estudiado, se les imparte la formación necesaria para que puedan desempeñar mejor las actividades del puesto de trabajo.

PRINCIPIOS

- **Principio 7:**

“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente”

Disponemos de un sistema de Gestión Medioambiental con certificado UKAS en cumplimiento con la ISO 14001:2015. Asimismo, se dispone de una política medioambiental independiente, en donde la entidad entre otros aspectos se compromete a favorecer el desarrollo sostenible. La Política medioambiental está avalada por el Director General de la compañía. ada

ENWESA dispone de procedimiento específico que describe cómo gestionar los riesgos, que desde un punto de vista corporativo pueden afectar a nuestro desarrollo y actividad empresarial en materia de Medioambiente.



PRINCIPIOS

- **Principio 7:**

“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente”

La Dirección de la empresa considera que la calidad y la preservación del medioambiente es un factor esencial para nuestro éxito, por ello estamos comprometidos a seguir el Sistema de Gestión de Calidad y medioambiente implantado en nuestra compañía de forma que podamos mantener las certificaciones de la ISO 9001:2015 y la ISO 14001:2015 anteriormente mencionada.

PRINCIPIOS

Conscientes de la preocupación por el medio ambiente y su importancia asumimos nuestro compromiso de cumplir y fomentar los requisitos legales para prevenir cualquier tipo de actividad que ponga en riesgo el medioambiente.

La actividad de Enwesa dentro de la industria de la energía nuclear contribuye significativamente a la lucha contra el cambio climático, ayudando a generar energía competitiva y libre de carbono. Otra parte de su actividad tiene como finalidad una producción industrial más sostenible (fábricas, vehículos eléctricos).

En cuanto a los procesos propios de la empresa, se contribuye a reducir las emisiones, consumos de energía y agua, residuos y la huella de carbono introduciendo medidas para la transición hacia una economía descarbonizada. Cabe destacar que se realizan los informes de sostenibilidad centrados en estos aspectos usando la serie 300 de los Estándares GRI, que aportan una perspectiva general y equilibrada de los temas materiales de la organización en cuanto a temas ambientales y de los impactos relacionados.

- **Principio 8:**

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

PRINCIPIOS

- **Principio 8:**

“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

Asimismo, todo el personal de la Organización son conocedores de los principios básicos medioambientales de reducción de consumo de materiales, energía y residuos. Mantenemos las comunicaciones ambientales de sensibilización y buenas prácticas a través de nuestras pantallas, que consiguen y ayudan a la consecución de los objetivos ambientales, tal y como hemos comentado anteriormente.

PRINCIPIOS

- **Principio 9:**

“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

Continuando con las acciones realizadas durante 2018, Enwesa ha continuado con la digitalización de la compañía y la mejora de procesos. Los hitos principales conseguidos en 2019 incluyen la implantación de un gestor documental, conocido con el acrónimo SIPOC, basado en la solución Sharepoint Online, gracias al cual se ha conseguido reducir el volumen de impresión y archivo en papel, así como mejorar la disponibilidad y el acceso a la documentación de la compañía.

Se ha implantado un sistema de control de presencia que permite registrar el horario de los trabajadores de forma digital, evitando medios físicos, como el papel. Este sistema se utiliza en los centros de trabajo de la compañía y en las obras en las cuales presta servicios.



PRINCIPIOS

- **Principio 9:**

“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

También en 2019 se ha migrado parte de la infraestructura de servidores a servicios cloud, consiguiendo de esta forma un ahorro energético y, a su vez, una mejora de la disponibilidad de los servicios migrados a cloud.

Finalmente, se ha añadido un proceso más a la intranet corporativa: workflow de facturas de proveedor, que ha permitido, nuevamente, reducir las impresiones en papel y agilizar el proceso de aprobación y control de las facturas recibidas.

Cabe destacar que Enwesa continuará sus esfuerzos en utilizar tecnologías respetuosas con el medio ambiente durante 2020 y años posteriores, finalizando las acciones ya iniciadas y acometiendo nuevas dentro de sus planes de digitalización y mejora continua.

PRINCIPIOS

- **Principio 10:**

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

Enwesa viene desarrollando dentro de su esfera de influencia la política de eliminar la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. El primer compromiso de la empresa es cumplir la legalidad aplicable en cada lugar en el que trabaja, con especial énfasis en perseguir vulneraciones y de colaborar con la justicia ante posibles infracciones de la ley.

Enwesa dispone de un Plan de Prevención de Delitos en el cual se establecen las políticas y procedimientos que los empleados deben cumplir, con el objetivo de garantizar que sus comportamientos se ajusten a lo que indique la legalidad vigente. Se ha garantizado la difusión del plan para asegurarnos su aplicabilidad en todos los departamentos de la empresa.

PRINCIPIOS

- **Principio 10:**

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

El Comité de Cumplimiento y Comité de Seguimiento se reúne anualmente de forma semestral y trimestral para el seguimiento y control del Plan de Prevención de Delitos, en dichos comités se fijan las líneas de actuación y control del cumplimiento de dicho plan, comprobándose por lo mismos el respeto en todos los ámbitos de la legalidad vigente.

Desde el mes de septiembre del año 2019 la entidad dispone de un Responsable de cumplimiento normativo (Servicio de compliance Officer). Esta figura se implanta con el objetivo de reforzar el área de Compliance de la sociedad. Desde dicha área se imparte formación al personal , tanto genérica como específica, destinada al cumplimiento normativo en todos sus ámbitos.

PRINCIPIOS

La empresa habilitó el Canal de Denuncias a través del cual se puede informar de cualquier acción o actuación que pueda implicar incumplir este Plan. Se quiere concienciar a nuestro trabajadores de la importancia de formar parte en la prevención de delitos, lograr fomentar las buenas prácticas.

- **Principio 10:**

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

La nuevas incorporaciones de Enwesa reciben una formación sobre la prevención de Delitos, como queda contemplado en el Plan anteriormente indicado y el resto de trabajadores se les imparte un curso de reciclaje sobre esta formación que ya se les impartió.

Otra forma de corrupción y extorsión al empleado es el acoso laboral, para lo cual Enwesa elaboró un protocolo de actuación para prevenir y erradicar estas situaciones, respetando los derechos de los trabajadores y creando un entorno favorable de trabajo.





ENWESA Operaciones, S.A., S.M.E.
Polígono Industrial Heras, 136
39792 Heras-Cantabria (España)

+(34) 942 25 38 15

rrhhsantander@enwesa.com

www.enwesa.com

 [facebook/Enwesa Operaciones](https://facebook.com/Enwesa Operaciones)

 [twitter/enwesa](https://twitter.com/enwesa)

 [linkedin /Enwesa Operaciones](https://linkedin.com/company/Enwesa Operaciones)

